



Unión Europea



Ayuntamiento de  
Torre Pacheco

Referencia:	<b>2020/5637E</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de Proyectos Europeos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO</b>	

## RESOLUCIÓN

NOMBRAMIENTO POSIBLES UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, "TORRE-PACHECO: TIERRA DE CONTRASTES"

El Manual de Procedimiento de la Estrategia DUSI "Torre Pacheco: Tierra de Contraste" aprobado mediante decreto de alcaldía el día 12 de diciembre de 2019, en la resolución nº 2019002358, con referencia 2019/1838T. Y aceptado el día 16 de enero de 2020, en la resolución con referencia REGAGE19s00005519777, por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, como Organismo Intermedio.

Este documento sirve de marco para el desempeño de las funciones asignadas al Ayuntamiento en la resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2018. Tras lo cual, el Ayuntamiento de Torre Pacheco es designado como Organismo Intermedio Ligerero del FEDER para la selección de operaciones, y se comprometió a asumir las funciones incluidas en el acuerdo de compromiso suscrito en fecha 18 de enero de 2019.

En el Manual de Procedimiento de la entidad DUSI, en el **apartado 2.4 sección D. "ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES"** se recoge lo siguiente:

*"Las unidades ejecutoras de las operaciones serán las áreas, concejalías o negociados del ayuntamiento que propongan y ejecuten las operaciones siempre que cumplan con los criterios y procedimientos de selección de operaciones fijados por la Unidad de Gestión.*

*Estas unidades ejecutoras, son seleccionadas mediante decreto de alcaldía o en su defecto por la Junta de Gobierno, al considerarse que tienen suficiente capacidad administrativa, financiera y operativa."*



Unión Europea



Ayuntamiento de  
Torre Pacheco

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Que todas las concejalías así como sus áreas y negociados, poseen la capacidad administrativa, financiera y operativa necesarias para llevar a solicitar y ejecutar operaciones en el marco de la EDUSI “Torre Pacheco, Tierra de Contrastes”.

**SEGUNDO.-** Nombrar como posibles unidades ejecutoras dentro de la Estrategia DUSI “Torre Pacheco, Tierra de Contrastes”, a las siguientes concejalías del Ayuntamiento, incluyéndose en este nombramiento a todas las áreas y negociados contenidos en ellas:

- Concejalía de Personal y Contratación
- Concejalía de Hacienda y Comunicación
- Concejalía de Emergencias y Nuevas Tecnologías
- Concejalía de Seguridad Ciudadana
- Concejalía de Vía Pública y Festejos
- Concejalía de Cultura y Turismo
- Concejalía de Deportes y Salud
- Concejalía de Urbanismo y Agricultura
- Concejalía de Educación y Espacios Jóvenes
- Concejalía de Servicios Sociales
- Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia
- Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio
- Concejalía de Igualdad, Empleo y Jóvenes

**TERCERO.-** Que se notifique esta resolución a los interesados.

Así lo resuelve y firma, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

En Torre-Pacheco, a 02/06/2020

En Torre-Pacheco, a 03/06/2020

Alcalde-Presidente

Secretario General